

Lanús, 11 de agosto de 2021.

DECRETO N° 2.122.

VISTO

La sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fojas 74, del expediente N° C-945.067-2020 (H.C.D. D-00368-21);

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 06 de agosto del año 2021, obrante a fojas 74 del expediente N° C-945.067-2020 (H.C.D. D-00368-21), por la cual se reconoce de legítimo abono y se autoriza el pago de la suma total de \$ 10.813,65 (PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS TRECE, CON 65/100) a favor de Crespo Rimberto Alejandro - D.N.I. N° 18.813.758, en representación de sus hijos menores de edad, correspondiente a la ex agente PALAVECINO Rosana del Carmen, Legajo N° 25.444/1, fallecida, en concepto de Haberes correspondientes del mes de septiembre 2019, Proporcional del S.A.C. y seis (6) días hábiles de Licencia No Gozada/19.

Artículo 2º: Ínsértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 13.256; publíquese en el Boletín Oficial; cumplido, remítase a la Secretaría de Economía y Finanzas.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente; y archívese.

STORNI
Adriana
Isabel

Firmado digitalmente
por STORNI Adriana
Isabel
Fecha: 2021.08.11
15:40:52 -03'00'



GRINDETTI
TI Nestor
Osvaldo

Firmado
digitalmente por
GRINDETTI
Nestor Osvaldo
Fecha: 2021.08.12
15:37:24 -03'00'